

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de EXPROPIACIÓN:

- Copia certificada de la protocolización del acto administrativo o escritura pública.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso, de ser el caso.
- Pagos de alcabalas y utilidad (zona urbana); pago de alcabalas (zona rural).
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días).
- En la escritura pública debe constar la autorización de inscripción en el Registro de la propiedad (Art. 41 de la Ley de Registro).